15/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Educación indemnizará a una empresa de transporte escolar por la suspensión del servicio durante el estado de alarma

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha **condenado a la Consejería de Educación de la Región murciana a indemnizar a una empresa de transporte escolar por la suspensión del servicio durante el estado de alarma provocado por la Covid-19**. El tribunal estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la empresa contra la Orden de junio de 2021 de la Consejería "rechazando presuntamente el derecho indemnizatorio que ella misma había generado, por una ampliación contractual cuando incluso existía la posibilidad de dos nuevas prórrogas legales del mismo".

El TSJ de Murcia **ha anulado la citada orden de la Consejería** que autorizaba la ampliación de los contratos de transporte escolar de septiembre a diciembre de ese año, como compensación por su suspensión del servicio durante la declaración del estado de alarma, **por no ser conforme a derecho**.

Concreta la resolución que **la denegación de la indemnización se basa única y exclusivamente en l** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF